

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN LA IGLESIA A FAVOR DE ISRAEL (LAFAI)

DECRETO A.N. N°. 8650, Aprobada el 13 de Febrero de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 de 18 de Febrero de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8650

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN LA IGLESIA A FAVOR DE ISRAEL (LAFAI)

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN LA IGLESIA A FAVOR DE ISRAEL**, y que abreviadamente se denominará **(LAFAI)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **FUNDACIÓN LA IGLESIA A FAVOR DE ISRAEL**, y que abreviadamente se denominará **(LAFAI)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.